



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 08 de Setiembre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 08 de Setiembre de 2016, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Centro de Investigación y Desarrollo para la Gestión del Riesgo y Medio Ambiente “Amanecer”, para financiar y ejecutar la II Etapa del Proyecto: “Siembra de agua de lluvia en lagunas construidas en vasos naturales, haciendo frente al cambio climático, en las comunidades de la Red El Zuro, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la ONG Amanecer, han asumido compromisos de colaboración mutua para impulsar la construcción de reservorios y microreservorios, en el marco del Proyecto: “Siembra de agua de lluvia en lagunas construidas en vasos naturales, haciendo frente al cambio climático, en las comunidades de la Red El Zuro, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, cuya II Etapa será financiada por la Cooperación Internacional – Embajada de la República Federal Alemana, con una contrapartida de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Setiembre de 2016 y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Centro de Investigación y Desarrollo para la Gestión del Riesgo y Medio Ambiente “Amanecer”, con la finalidad de financiar y ejecutar la II Etapa del Proyecto: “Siembra de agua de lluvia en lagunas construidas en vasos naturales, haciendo frente al cambio climático, en las comunidades de la Red El Zuro, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Abog. Víctor Primitivo Luján Chero
ALCALDE